



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00844-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito enviado mediante correo electrónico el 12 de noviembre de 2021 hora 3:21 P.M., este Juzgado **ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE** a la **CURADORA AD LITEM** Doctora **JENNY ANDREA SUÁREZ MEZA** para que proceda de manera inmediata con la aceptación del cargo para el cual fue designada dentro del presente asunto, ello conforme a lo dispuesto en autos del 16 de julio y 3 de noviembre de 2021, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P, que al tenor reza “...*el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión*”.

Por secretaría envíese la comunicación respectiva enviando copias de los proveídos aquí citados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 219 del 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b697dc32c82e0479bbeadea7783b26f8ec1b648c7cb1e203e35b5a470f136e9**

Documento generado en 10/12/2021 08:35:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>